

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00736 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y revisado el plenario, se advierte que, en auto del 30 de noviembre de 2021, se ordenó requerir al Banco de Occidente, para que diera cumplimiento a lo ordenado en providencia del 15 de julio de 2020, sin embargo, el 9 de diciembre de 2021 se elaboró el oficio 2568, pero el mismo no ha sido tramitado.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte actora, para que acredite el diligenciamiento del oficio mencionado, dirigido a la entidad bancaria.

Notifíquese (1),

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 105 de fecha 8 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría